

Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario para la negociación de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera y el programa “CÓDIGO ESCUELA 4.0”

Anuncios Urgentes

- A principios de marzo se publicará la convocatoria de acreditación y habilitación lingüística para puestos bilingües.
- El curso que viene la convocatoria de acreditación y habilitación lingüística se regulará por un nuevo decreto que recogerá las principales propuestas de UGT SP, en especial la apertura del proceso durante todo el curso y su resolución cada tres meses.
- La publicación del Concurso de Catedráticos se realizará en breve, es posible que sea durante el mes de febrero.
- La última quincena de febrero se publicará la convocatoria de Listas Extraordinarias.
- El programa "CÓDIGO ESCUELA 4.0" se aprueba en mesa sectorial, este curso se pone marcha, pudiendo participar todos los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial que lo soliciten.

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario que se celebró el martes, 4 de febrero de 2025, a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida, con el siguiente. En la que se trataron la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera y el programa “CÓDIGO ESCUELA 4.0”

Por la Administración:

- Dña. Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional.
- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- D. Pedro Antonio Pérez Durán, Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.
- Dña. María José García Díaz, Jefa de Servicio de Coordinación Educativa.
- D.ª Ana Cobos Martínez, Jefa de Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento,
- Otro personal de inspección educativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Secretaria de actas.

Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas:

- 1.- Mesa Sectorial de fecha 26 de noviembre de 2024.
- 2.- Mesa Sectorial de fecha 4 de diciembre de 2024.
- 3.- Mesa Sectorial de fecha 12 de diciembre de 2024.
- 4.- Mesa Sectorial de fecha 16 de diciembre de 2024.

Punto dos: Orden de XXX de XXX de 2025, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto tres: Instrucción XXX/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la participación en el programa “CÓDIGO ESCUELA 4.0” durante el curso educativo 2024/2025, para docentes de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan una o más de las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil Especial o Educación Básica Obligatoria.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas:

- 1.- Mesa Sectorial de fecha 26 de noviembre de 2024.
- 2.- Mesa Sectorial de fecha 4 de diciembre de 2024.
- 3.- Mesa Sectorial de fecha 12 de diciembre de 2024.
- 4.- Mesa Sectorial de fecha 16 de diciembre de 2024.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

Punto dos: Orden de XXX de XXX de 2025, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde UGT SP consideramos necesario y primordial que la convocatoria de habilitación de este proceso esté **abierta permanentemente** con el fin de hacer efectivo el sistema. Sabemos que aunque el Decreto establece que tal convocatoria se efectúe al menos cada dos años y la Administración hace un esfuerzo para actualizarla cada año, pero aún así resulta insuficiente ya que los docentes que se esfuerzan por prepararse, estudiar y gastar tiempo y dinero para conseguir el **B2** y el **AICLE** deben esperar en muchos casos casi un curso escolar para poder aportar su habilitación generando dos problemas:

1. Retrasar la entrega de la documentación para poder desempeñar su trabajo.
2. Carencia de profesores habilitados.

En comunidades como Murcia o Madrid es un **proceso abierto** durante todo el curso escolar, por lo que sería un proceso beneficioso para el colectivo docente.

Se acepta para el próximo curso lectivo mediante la publicación de un nuevo decreto.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

Punto tres: Instrucción XXX/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la participación en el programa “CÓDIGO ESCUELA 4.0” durante el curso educativo 2024/2025, para docentes de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan una o más de las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil Especial o Educación Básica Obligatoria.

La Administración especifica que la presente instrucción regula el acompañamiento y no la dotación que será materia de otra instrucción para el próximo curso escolar. Participarán en dicho programa todos los centros de Ed. Infantil, Ed. Primaria y de Ed. Especial.

QUINTA. PUNTO 4.

Desde UGT SP creemos que se debe concretar el número de docentes, con un criterio claro. Proponemos un máximo de 3 docentes con el mentor.

La Administración contesta que se va a atender a la totalidad de docentes que soliciten participar en el proyecto.

QUINTA. PUNTO 6.

Desde UGT SP, creemos que los criterios para la elección del profesorado participante deben ser más claros y objetivos. Si el docente que participa este curso, no puede volver a participar, no entendemos que se priorice al personal definitivo.

La Administración nos dice que se prioriza, pero que son los equipos directivos los que configurarán los equipos que llevarán los proyectos, y en principio aunque se prioriza, al estar abierto a todos los docentes que lo soliciten, cualquier docente podrá participar en dicho proyecto.

SEXTA. RECURSOS Y MATERIALES

Desde UGT SP solicitamos aclaración acerca de este punto. ¿Los centros disponen actualmente de todos los materiales necesarios para llevar a cabo cualquier REA?. ¿Con qué cuentan actualmente cada uno de los centros?

En el caso de que sea necesario, ¿Se dotará de más material a los mentores a corto o largo plazo?.

La Administración va a hacer un inventario del material que ya poseen los centros y cada mentor/mentora digital contará con un kit de robótica. Además, se dotará en un futuro a los centros de materiales, previsiblemente en septiembre de 2025, para este año, la Administración entiende que tienen los materiales necesarios.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

NOVENA. Evaluación y acreditación

Desde UGT SP, creemos que se ha omitido la consideración que se debe tener hacia los mentores que están desarrollando en este proyecto una labor fundamental. ¿Se les reconoce a ellos su labor a nivel de créditos de innovación educativa?

Por otro lado, con indicadores de la Competencia Digital Docente (CDD).

c. Las actividades llevan asociadas indicadores de la CDD dentro de los niveles A1, A2, B1 y B2 que se certificarán si se evidencia el éxito de las mismas.

UGT solicita que haya un reconocimiento explícito de las áreas de las Competencia Digital Docente, porque en este apartado parece que está condicionado dicho reconocimiento.

La Administración nos indica que hay 21 REAS con 5 actividades asociadas a cada una, con lo cual se tendrá en cuenta las competencias evidenciadas y éstas serán acreditadas.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

1. UGT SP solicita saber

- a. Fecha para el primer pago del 2% de 2020 y del 0,5% de 2024 atrasos e incorporación en nómina.

El 0'5 depende de un acuerdo del Consejo de Ministros. Respecto al 2% no hay fechas pero, previsiblemente, será en el mes de abril.

- b. Fecha del pago a los tribunales de oposición.

Se pagará en breve, está pendiente de la licitación y aprobación de cuentas.

2. Solicitamos un Calendario de negociación de la actualización de los centros de atención educativa preferente.

La Administración nos contesta que está previsto y solo supeditado al actual volumen de trabajo, compartiendo con UGT SP la necesidad de su actualización normativa y ampliación de centros.

3. UGT sigue solicitando el reconocimiento administrativo y económico de los meses de julio y agosto al colectivo docente interino que trabaje 165 días durante el curso escolar y no los 280 días que exige la Administración actualmente.

La Administración no lo prevé por ahora.

4. UGT agradece el avance en cuanto a la adjudicación de las sustituciones por cobertura urgente, pero sigue solicitando mejorar el proceso mediante la publicación de esas listas de aspirantes con sus méritos, a fin de respetar los principios de transparencia, mérito y capacidad de todos los participantes.

Intentarán solucionar el problema con la publicación de las listas extraordinarias.

5. UGT SP solicita a la Administración mayor atención hacia los Trastornos del Espectro Autista y la ampliación de recursos.

La Administración específica que es uno de sus focos y están trabajando en profundidad en el mismo y dotando a los centros de los recursos necesarios.

6. Fecha de publicación de listas extraordinarias:

Última quincena de febrero.

7. ¿Cuándo se publicará la Convocatoria de Catedráticos?

La Administración contesta que en breve y que ya está todo el trabajo hecho, podría publicarse en febrero.